

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Subdirección General de Admón. y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Recursos Humanos.
Circular: 071.
Asunto: Referente a la situación del personal Eventual.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de septiembre del 2021.

**CC. SUDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECTOR GENERAL DE INOVACIÓN Y CALIDAD, COORDINADORES GENERALES, JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS, DIRECTORES DE ÁREA, DIRECTORES DE HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, LESSPO, JEFES DE UNIDAD Y DE DEPARTAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

El que suscribe Lic. Ricardo Javier Páez López, en mi carácter de Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me confiere en el artículo 97 fracción I, del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Libre y Soberano del Oaxaca, el 05 de marzo del año 2016.

Los Servicios de Salud de Oaxaca, tiene como finalidad cumplir con la premisa Constitucional de que toda persona tiene derecho a la protección de la salud acorde a los principios de extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa, en la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social; sin embargo, y toda vez que no se cuenta con la suficiencia presupuestal para garantizar el pago de la nómina del Personal Eventual; en cumplimiento a las **CLAUSULAS SEGUNDA, TERCERA y DECIMA** del Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el trabajador y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca, el día 15 de septiembre de 2021 concluye el contrato de trabajo con los Servicios de Salud de Oaxaca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Servicios de Salud de Oaxaca como patrón y ejecutor del gasto a partir de esta fecha no tendrá responsabilidad de pago, ya que ante la imposibilidad legal y material para continuar con la relación laboral del personal eventual con los Servicios de Salud de Oaxaca concluye el día 15 de septiembre de 2021.

En razón de lo anterior, se han realizado las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a las que se presentó el análisis puntual del código función de cada trabajador, con la finalidad de justificar y preservar los servicios que otorga la institución, por lo que se sigue trabajando con las autoridades federales construyendo las alternativas que den solución al problema.

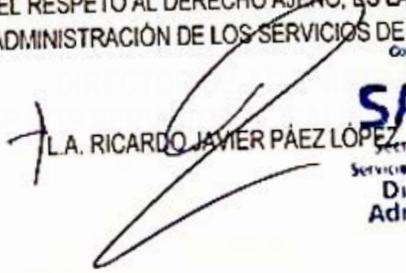
Se hace de su conocimiento que en el caso que permita la continuidad laboral del personal eventual, quedará bajo su más estricta responsabilidad los derechos y obligaciones que se generen.

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Agradeciendo el apoyo y colaboración institucional, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
Gobierno del Estado


L.A. RICARDO JAVIER PÁEZ LÓPEZ


SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración

Ccp. M.E Juan Carlos Márquez Heine.-Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento
Lic. Alejandro Negrete Álvarez.-Subdirector General de Administración y Finanzas de los servicios de Salud de Oaxaca.-Ídem
Lic. Elfego Nemesio García Blas.-Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.-Ídem

*CJTC*JDSM*